



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ*

*Núm. de Bitácora 30G301490318*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2144/18

BITÁCORA: 30/G3-0149/03/18

Xalapa, Veracruz, 13 de Marzo de 2018

PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LGTAIP  
Y 113 FRACCIÓN DE LA LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0761/18 de fecha 22 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 10.163 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18381852	18381852
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 5.082 Metros cúbicos rollo	1	2	2	18381853	18381853
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 196.131 Metros cúbicos rollo	21	3	23	18381854	18381874
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 36.775 Metros cúbicos	5	24	28	18381875	18381879
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 954.448 Metros cúbicos rollo	101	29	129	18381880	18381980
Lote No. 1, Tercera Fracción, Perote, D-30-128-LOT-004/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 178.959 Metros cúbicos	23	130	152	18381981	18382003

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; [delegado@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@veracruz.semarnat.gob.mx)

